

Diagnóstico

Situación de las personas con discapacidad - REGIÓN PIURA - 2026





Contenido

Introducción.....	4
I Marco Normativo	6
1.1 Internacional.....	6
1.2 Nacional	7
1.3 Regional.....	8
II Marco conceptual.....	10
III Marco situacional	13
3.1 Población con discapacidad a nivel nacional y regional	13
3.2 Tipos de discapacidad	15
3.3 Registro nacional y regional de personas con discapacidad	16
3.4 Educación de las personas con discapacidad en la región Piura	17
3.5 Salud de las personas con discapacidad	19
3.5.1 Perfil de salud y principales enfermedades.....	19
3.5.2 Infraestructura y Recursos Humanos en salud.....	20
3.5.3 Seguro de Salud y Cobertura.....	21
3.7 Trabajo de las personas con discapacidad.....	23
3.6.1 Características del empleo.....	23
3.6.2 Barreras identificadas.....	24
3.6.3 Cumplimiento de cuotas del Gobierno Regional y Gobiernos Locales.....	24
3.7 Transportes y comunicaciones de las personas con discapacidad	29
3.8 Vivienda e infraestructura de las personas con discapacidad.....	30



3.8.1 Infraestructura y Accesibilidad Física.....	30
3.8.2 El género y la infraestructura.	30
3.10 Protección de las personas con discapacidad.....	31
IV Percepciones de población con discapacidad respecto de los servicios.....	32
V. La interseccionalidad que afecta el desarrollo de las personas con discapacidad	38
VI. Avances en la gestión de políticas de las personas con discapacidad	41
VII. Conclusiones	45
VIII. Recomendaciones.....	47
Bibliografía.....	49



Introducción

El presente documento de Diagnóstico, respecto de la situación de las Personas con Discapacidad en Piura constituye un instrumento importante para comprender la realidad socioeconómica, demográfica y sanitaria de este sector de la población. En el contexto actual de la región, resulta imperativo contar con información actualizada que permita visibilizar las brechas, desigualdades y barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad (PCD) en su vida diaria.

"La verdadera inclusión no solo consiste en garantizar el acceso a los espacios físicos, sino en asegurar la igualdad de oportunidades en la educación, el empleo y el desarrollo personal de las y los ciudadanos piuranos."

La región de Piura, es una de las más pobladas y diversas del Perú, presenta una compleja realidad geográfica que influye directamente en la calidad de vida de sus habitantes. Las personas con discapacidad en esta región enfrentan una doble vulnerabilidad, derivada tanto de su condición física, sensorial o intelectual, como de las limitaciones estructurales del entorno. La falta de infraestructura accesible, las barreras actitudinales y la limitada oferta de servicios de rehabilitación o apoyo social dificultan su plena participación y autonomía. Cabe señalar que son las mujeres con discapacidad quienes presentan mayor riesgo de vulnerabilidad. Este diagnóstico, servirá como línea de base para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas regionales y locales que sean inclusivas y estén orientadas al desarrollo humano sostenible. Este documento se enfoca en cumplir con los siguientes objetivos:

Identificar la prevalencia y distribución: Conocer el número y la distribución geográfica de las personas con discapacidad en las distintas provincias de Piura (Piura, Sullana, Talara, Morropón, Paita, Ayabaca, Huancabamba y Sechura).

Conocer el perfil socioeconómico del acceso real a la educación, el empleo, los servicios de salud y los programas sociales de este grupo poblacional.

Proveer datos que faciliten la asignación de presupuestos y proyectos de asistencia por parte de las autoridades locales y regionales.

El documento se estructura bajo un enfoque de derechos humanos, género e interseccionalidad, reconociendo que las experiencias de las personas con discapacidad varían según



su edad, género y lugar de residencia (urbano o rural). Para su elaboración, se han recopilado datos estadísticos provenientes de fuentes oficiales e institucionales, asimismo se ha considerado opiniones y percepciones de Personas con discapacidad integrantes de asociaciones de personas con discapacidad, así como ciudadanas y ciudadanos de a pie, tanto en jornada de consulta presencial, aportes virtual, así también 116 personas con discapacidad han respondido y completado 116 cuestionarios para conocer su percepción respecto de la provisión de los servicios públicos.

Desde el Gobierno Regional, con este diagnóstico se busca contribuir a un trabajo articulado entre el Gobierno Regional de Piura, las municipalidades provinciales y distritales, la sociedad civil y el sector privado, consolidando así una región más equitativa, accesible y solidaria para todas y todos.



I Marco Normativo

1.1 Internacional

1948 – Declaración Universal de los Derechos Humanos Es el punto de partida. Aunque no menciona la palabra "discapacidad", sienta las bases al declarar que todos los seres humanos tienen los mismos derechos sin distinción alguna.

1971 – Declaración de los Derechos del Retrasado Mental (ONU) Fue el primer intento por especificar protecciones. A pesar de que su terminología hoy se considera ofensiva y el enfoque era muy médico, marcó el inicio del interés de la ONU por el colectivo.

1975 – Declaración de los Derechos de los Impedidos (ONU) Amplió el espectro a todas las discapacidades (físicas y sensoriales). Estableció que las personas con discapacidad tienen el mismo derecho que otros ciudadanos a una vida decente y plena.

1982 – Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad Fue el primer documento que introdujo con fuerza el concepto de "equiparación de oportunidades", centrando la atención no solo en la rehabilitación médica, sino en la eliminación de barreras sociales.

1993 – Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades Estas normas sirvieron como el manual de instrucciones para que los países crearan sus propias leyes nacionales sobre accesibilidad, educación y empleo.

1999 – Convención Interamericana (CIADDIS - OEA) Un hito regional fundamental para el continente americano. Fue el primer tratado vinculante (obligatorio para los países que lo firman) diseñado para eliminar la discriminación.

2001 – Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) La OMS redefinió la discapacidad: ya no es solo una condición biológica, sino el resultado de la interacción entre una persona y un entorno que le pone obstáculos.

2006 – Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) Es el documento más importante de la historia en esta materia. Cambió el paradigma definitivamente hacia el Modelo Social, reconociendo la autonomía, la capacidad jurídica y el derecho a la vida independiente.



1.2 Nacional

1993 – Constitución Política del Perú En su Artículo 7, reconoce el derecho de la persona con discapacidad al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad. Es la base de todo el ordenamiento jurídico nacional.

2012 – Ley N° 29973: Ley General de la Persona con Discapacidad Es la norma vigente más importante. Derogó la anterior para alinearse totalmente con la Convención de la ONU de 2006. Introduce conceptos clave como la cuota de empleo (5% en el sector público, 3% en el privado), la accesibilidad universal y la creación del CONADIS como ente rector.

2015 – Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP (Reglamento de la Ley 29973) Este documento es crucial porque establece los procedimientos operativos para aplicar la Ley 29973. Detalla cómo se obtienen las certificaciones, cómo se sancionan los incumplimientos y cómo funcionan los beneficios sociales.

2018 – Decreto Legislativo N° 1384 (Reforma del Código Civil) Este es, quizás, el hito legal más disruptivo en la historia reciente del Perú. Eliminó la "interdicción" para las personas con discapacidad. Esto significa que ya no se les puede declarar incapaces; ahora tienen derecho a tomar sus propias decisiones mediante un sistema de "apoyos y salvaguardias".

2021 – Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 Aprobada mediante Decreto Supremo, esta política establece la hoja de ruta del Estado peruano para los próximos años. Su objetivo es asegurar que, para el 2030, las personas con discapacidad hayan superado las barreras de discriminación y exclusión.

2023 – Directiva N° D000005-2023-CONADIS-PRE Esta directiva es la herramienta operativa más actual para la fiscalización. Establece las pautas para que el CONADIS supervise que las entidades públicas y privadas cumplan realmente con la Ley 29973, específicamente en temas de accesibilidad, presupuesto y cuotas de empleo. Es el "brazo ejecutor" que asegura que la ley no se quede solo en el papel.

2024 – Ley N° 32139: Ley que propone la modernización del sistema de certificación de la discapacidad Es la incorporación más reciente. Esta ley busca agilizar y desburocratizar el proceso de obtención del certificado de discapacidad. Facilita que los centros de salud emitan el certificado de



forma más rápida y digital, asegurando que el acceso a derechos y programas sociales no se detenga por trámites administrativos lentos.

En las Leyes de Presupuesto del Sector Público que se aprueban anualmente y en el Reglamento de la Ley General. Cada año, la Ley de Presupuesto del Sector Público (por ejemplo, para el año fiscal 2024, 2025 o 2026) incluye un artículo específico sobre el gasto en discapacidad. Generalmente se establece de la siguiente manera:

El 0.5% del presupuesto institucional de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales debe destinarse a la accesibilidad urbanística y arquitectónica (infraestructura).

Otro 0.5% adicional debe destinarse al funcionamiento de las OMAPED (en municipalidades) o OREDIS (en regiones), y a la elaboración de planes y programas.

1.3 Regional

2014 – Ordenanza Regional N° 292-2014/GRP-CR Esta es la norma base a nivel regional. Dispone la adecuación de la estructura orgánica del Gobierno Regional de Piura a la Ley N° 29973. Fue el paso necesario para que la región reconociera formalmente las nuevas obligaciones de inclusión y accesibilidad en sus proyectos.

2015 – Ordenanza Regional N° 321-2015/GRP-CR Un hito para la gestión pública local. Esta ordenanza regula la organización y funciones de la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad (OREDIS) en Piura. Establece que esta oficina no es solo asistencial, sino que debe coordinar políticas con todas las provincias de la región.

2016 – Ordenanza Regional N° 347-2016/GRP-CR Establece la obligatoriedad de la accesibilidad urbanística y arquitectónica en toda la región. Exige que todas las nuevas edificaciones públicas y privadas en Piura (centros comerciales, parques, municipalidades) cumplan con rampas, señalética en Braille y baños adaptados.

2018 – Ordenanza Regional N° 427-2018/GRP-CR Crea el Consejo Regional para la Integración de la Persona con Discapacidad (COREDIS). Este es un espacio de participación ciudadana donde las organizaciones de personas con discapacidad de Piura pueden sentarse a dialogar directamente con las autoridades regionales para vigilar el cumplimiento de sus derechos.



2020 – Ordenanza Regional N° 451-2020/GRP-CR En el contexto de la emergencia sanitaria, esta norma reforzó la atención prioritaria y la creación de un registro actualizado de personas con discapacidad en la región para asegurar que los programas sociales y de salud llegaran de manera efectiva a las zonas más alejadas de la sierra y costa piurana.



II Marco conceptual

Definición y Modelo Social. - La discapacidad ha dejado de entenderse como una enfermedad para definirse como el resultado de la interacción entre personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena. Este cambio de paradigma, conocido como el Modelo Social, establece que el problema no es la persona, sino una sociedad que no está diseñada para la diversidad humana (Naciones Unidas, 2006, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad). Bajo esta visión, la discapacidad es una construcción social y política más que una condición médica (Palacios, A., 2008, El modelo social de discapacidad).

Tipos de Discapacidad (Clasificación Funcional): De acuerdo con la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (OMS, 2001) y la Ley N° 29973 (2012), la discapacidad se categoriza según el área del funcionamiento afectada:

Física o Motora: Limitaciones en el movimiento o postura debida a alteraciones en el sistema osteoarticular o nerviosa.

Sensorial: Incluye la discapacidad visual (ceguera o baja visión), auditiva (sordera o hipoacusia) y la sordoceguera.

Intelectual: Limitaciones en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa (comunicación, cuidado personal, etc.).

Mental o Psicosocial: Derivada de trastornos mentales o del comportamiento que afectan la interacción social (como el trastorno del espectro autista o la esquizofrenia).

Niveles de Gravedad (Gradación de la Discapacidad): En el Perú, el nivel de discapacidad se determina técnicamente a través de la evaluación de las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación, siguiendo los criterios establecidos en la Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad (MINSA, 2015):

Leve: La persona presenta algunas dificultades para realizar actividades, pero puede llevarlas a cabo de manera independiente con pocos o ningún apoyo externo.

Moderada: Existe una limitación significativa que requiere de ayudas técnicas (sillas de ruedas, audífonos, etc.) o apoyos humanos intermitentes para participar en la sociedad.



Severa: La persona presenta una dependencia total o casi total de otra persona para realizar actividades de la vida diaria y requiere apoyos permanentes o intensos, ya que las barreras del entorno limitan drásticamente su autonomía (Ley N° 29973, 2012).

El Baremo de Desempeño: Es importante notar que el nivel de discapacidad no se mide solo por la pérdida física, sino por el desempeño en el entorno real. Según el Informe Mundial sobre la Discapacidad (OMS, 2011), dos personas con la misma condición de salud pueden tener niveles de discapacidad distintos dependiendo de la presencia o ausencia de barreras arquitectónicas y sociales en su comunidad (por ejemplo, el contexto rural vs. urbano en Piura).

Accesibilidad Universal y Diseño Universal. - Para que los derechos sean efectivos, el entorno debe cumplir con la Accesibilidad Universal, que es la condición que permite a cualquier persona, independientemente de su capacidad, el acceso y uso de servicios y espacios de forma autónoma. Esto se complementa con el Diseño Universal, que según Mace, R. (1985), consiste en proyectar productos y entornos desde su origen para que sean utilizables por todas las personas en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptaciones posteriores. En el Perú, este concepto es un mandato legal para toda obra pública o privada de uso público (Ley N° 29973, 2012).

Autonomía Personal y Capacidad Jurídica. - Un concepto fundamental es el derecho a la Autonomía Personal, que garantiza que las personas con discapacidad tengan el control sobre su propia vida. Esto se materializa a través del reconocimiento de la Capacidad Jurídica, la cual asegura que todas las personas gozan de los mismos derechos y obligaciones, eliminando figuras como la interdicción para pasar a un sistema de apoyos para la toma de decisiones (Decreto Legislativo N° 1384, 2018; Reforma del Código Civil Peruano).

Ajustes Razonables. - Cuando el diseño universal no es suficiente para un caso específico, se aplican los Ajustes Razonables. Estos son definidos como las modificaciones y adaptaciones necesarias que no impongan una carga desproporcionada, con el fin de garantizar el ejercicio de derechos en igualdad de condiciones en situaciones particulares, como el empleo o la educación (Organización Mundial de la Salud, 2011, Informe mundial sobre la discapacidad).

Enfoque de Interseccionalidad. - El marco conceptual moderno requiere un enfoque de Interseccionalidad, que reconoce que la experiencia de la discapacidad se ve afectada por otros



factores como el género, la pobreza o la ubicación geográfica. Según la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad al 2030 (MIMP, 2021), este enfoque es crítico en regiones como Piura para abordar las brechas específicas que enfrentan, por ejemplo, las mujeres rurales con discapacidad, quienes enfrentan barreras acumuladas.



III Marco situacional

3.1 Población con discapacidad a nivel nacional y regional

En el Perú, la condición de discapacidad está directamente vinculada con la longevidad y la estructura demográfica. El envejecimiento de la población incrementa la prevalencia de limitaciones físicas y sensoriales.

Población Total: 32,706,028 habitantes (INEI, 2025).

Prevalencia de Discapacidad: A nivel nacional 1 millón, 637 mil 090 personas en el País tiene algún tipo de discapacidad, esto representa al 5.33% de la población del País. (INEI- ENAHO 2025)

Diferenciación por Sexo: Del total de personas con discapacidad, el 53.8% son mujeres y el 46.2% hombres (INEI 2025)

De acuerdo con los datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI 2025), la región Piura, tiene una población total de 2, 089, 044, siendo uno de los departamentos del norte del Perú con una población significativa de 5.2% con personas con discapacidad.

Distribución por Edad (Grupo Etario):

Tabla 1. Población con discapacidad según rango de edad (grupo etario)

5 a 9 años	10 a 14 años	15 a 19 años	20 a 24 años	25 a 29 años	30 a 34 años	35 a 39 años	40 a 44 años
Hombres 1.4%	Hombres 1.2%	Hombres 1.2%	Hombres 1.5%	Hombres 1.6%	Hombres 1.7%	Hombres 1.8%	Hombres 2%
Mujeres 0.8%	Mujeres 0.8%	Mujeres 1%	Mujeres 1%	Mujeres 1.3%	Mujeres 1.4%	Mujeres 1.5%	Mujeres 2.1%

45 a 49 años	50 a 54 años	55 a 59 años	60 a 64 años	65 a 69 años	70 a 74 años	75 a 79 años	80 a 84 años	85 años a más
Hombres 2.3%	Hombres 2.8%	Hombres 3.2%	Hombres 4%	Hombres 5.1%	Hombres 4.9%	Hombres 4.5%	Hombres 3.9%	Hombres 4.6%
Mujeres 2.7%	Mujeres 3.4%	Mujeres 4%	Mujeres 4.7%	Mujeres 5.7%	Mujeres 5.3%	Mujeres 5.2%	Mujeres 5%	Mujeres 6.3%

Nota. Elaboración propia



Piura destaca como la segunda región con mayor población en el Perú, con una realidad en materia de discapacidad fuertemente marcada por sus características geográficas.

- **Población Total Regional:** Se estima una cantidad de 2,089,044 pobladores. (INEI 2025).
- **Población con Discapacidad:** Se estima una población de 107 663 personas con discapacidad en la región. (INEI 2025)

Diferenciación por Sexo:

- **Mujeres:** 52.3%
- **Hombres:** 47.7%

Tabla 2

Matriz de la población con discapacidad en la Región Piura

Distribución por Edad (Grupo Etario)

Provincia	Total, Discapacidad	Mujeres	Hombres	Niñez temprana (5-9)	Niñez tardía, pubertad-adolescencia temprana (10-14)	Adolescencia (15-19)	juventud (20-29)	Adultez (30-59)	Adultez mayor (60 a más)
Piura	42722	22645	20077	986	862	857	2291	12462	25261
Sullana	19418	9919	9499	380	373	378	978	5742	11567
Talara	8906	4803	4103	176	179	206	486	2626	5233
Paíta	8045	4163	3882	227	205	192	471	2613	4337
Morropón	10740	5430	5310	174	177	216	499	2813	6861
Huancabamba	6699	3563	3136	145	138	203	458	1709	4046
Ayabaca	7143	3647	3496	167	154	197	425	1823	4377
Sechura	3990	2055	1935	107	113	144	267	1291	2068
TOTAL	107663	56225	51438	2362	2201	2393	5875	31079	63750

Nota. Elaboración propia



- 60 años a más: Concentran el 59%. Esto indica una población con discapacidad más envejecida especialmente en provincias como Piura, Sullana y Morropón.
- Menores de 60 años: El 41% restante se distribuye principalmente en la población en edad de trabajar, lo que subraya la necesidad de ajustes razonables laborales.

Zona de Residencia:

- Urbana: 80.41% (Principalmente en Piura cercado, Sullana y Talara).
- Rural: 19.59%.

Piura se ubica entre las regiones con mayor número de ciudadanos/as en esta condición, concentrando alrededor del 5.2 % del total nacional, junto con Lima Metropolitana y Cajamarca.

En el periodo intercensal 2017-2025, las provincias del departamento de Piura con mayor crecimiento poblacional fueron Sechura, Paita y Piura (cada una con 2,0%), mientras que Talara (0,3%) mostró el menor ritmo de crecimiento. (INEI 2025)

3.2 Tipos de discapacidad

Para este apartado se han tenido en cuenta los datos del INEI (Censo Nacional 2025). Conviene considerar que, mientras los datos a nivel nacional abarcan la totalidad de la población con discapacidad identificada mediante el censo, las estadísticas regionales de Piura provienen de los padrones del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad. Esta diferencia en la fuente de origen justifica las discrepancias en las proporciones y prioridades reportadas; por ejemplo, las limitaciones de movilidad o físicas tienden a registrarse con mayor frecuencia en las oficinas regionales en comparación con las de tipo visual.



Tabla 3

Comparativa: Discapacidad en Perú vs. Región Piura

Tipo de Limitación / Discapacidad	% Nacional (Perú)	% Regional (Piura)	Observaciones
Visual	44.5% Hombres 55.5% mujeres	46.5% Hombres 53.5% mujeres	Esta brecha refleja que la población femenina registra una mayor proporción en los indicadores de limitación visual.
Motora	40% Hombres 60% Mujeres	43.5% Hombres 56.5% Mujeres	En Piura es el tipo predominante según los registros del INEI
Comunicación	54.2% Hombres 45.8% Mujeres	56% Hombres 44% Mujeres	Incluye limitaciones severas del lenguaje registradas en centros de salud.
Relacional	53.9% Hombres 46.1% Mujeres	53.3% Hombres 46.7% Mujeres	Los hombres concentran de manera sostenida una mayor proporción de casos con limitaciones o barreras en el ámbito relacional.
Concentración	45.8% Hombres 54.2% Mujeres	48.2% Hombres 51.8% Mujeres	Las mujeres presentan una mayor proporción de casos de concentración.
Auditiva	52.1 % Hombres 47.9% Mujeres	54.3% Hombres 45.7% Mujeres	Los hombres registran mayor prevalencia, lo cual en la discapacidad auditiva suele atribuirse tanto a factores biológicos de longevidad diferencial como a un mayor nivel de exposición a riesgos laborales o ambientales por ruido a lo largo de la vida.

Nota. Elaboración propia

3.3 Registro nacional y regional de personas con discapacidad

A nivel nacional, un total de 625,060 ciudadanos han Tramitado y conseguido su carnet oficial de discapacidad, otorgado por el CONADIS (Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad).

Durante el transcurso de 2026, más de cuatro mil habitantes de Piura consiguieron su certificado de discapacidad, una acreditación esencial que abre el camino para obtener el carnet que otorga el (CONADIS 2025).



Piura se mantiene como la segunda región con mayor número de inscritos fuera de Lima. (Según Conadis y Minsa)

La siguiente tabla detalla la distribución de las personas que cuentan con registro oficial. En los registros administrativos (carné), la discapacidad física suele ser la más alta.

Tabla 4: Personas registradas, según tipo de discapacidad Perú y Piura

Tipo de Discapacidad / Deficiencia	Total, Nacional (Inscritos)	Región Piura (Inscritos)	% Participación (Aprox.)
Física / Motora (Locomoción y destreza)	202,666	15,385	~33%
Visual (Ceguera o baja visión)	85,980	6,422	~14%
Intelectual (Limitaciones cognitivas)	110,545	8,362	~18%
Auditiva (Sordera o hipoacusia)	49,131	3,742	~8%
Psicosocial / Mental	55,273	4,204	~9%
Múltiple / Otros	110,545	8,085	~18%
TOTAL, REGISTRADOS	614,140	46,200	100%

Nota. Elaboración propia

3.4 Educación de las personas con discapacidad en la región Piura

Hacia el 2026, si bien la región Piura muestra progresos en el marco legal y la adopción tecnológica para la educación inclusiva, la física.

Respecto al nivel educativo, las disparidades con relación a la población general permanecen acentuadas. La consolidación de un sistema educativo inclusivo demandará superar los enunciados de intención e impulsar una reestructuración sistémica orientada al fortalecimiento de competencias docentes, la flexibilidad curricular y la adecuación de la infraestructura (INEI 2025) señaló que el 20% de la población con discapacidad no cuenta con ningún nivel educativo, el 0.5% de niños entre los 3 a 5 años de edad cuentan con educación inicial, 42% de aquellos de 6 a 11 años cuentan con educación primaria; 25% de quienes tienen de 12 a 17 años cuentan con educación secundaria; y de la población



de 18 a 26 años, el 4% cuenta con educación universitaria y el 7% superior no universitaria. A continuación, se detallan los aspectos claves:

Acceso y Nivel educativo: La población en Piura ha logrado reducir la deserción escolar, las Personas Con Discapacidad enfrentan un escenario de exclusión acumulada. (Misiones Salesianas 2025).

Analfabetismo: Según el reporte del (INEI 2026), el analfabetismo en Piura alcanzó el 6,3% en 2025 para personas de 15 años a más, mostrando una clara desigualdad de género e inequidad según la edad y la ubicación geográfica:

- **Brecha de género:** Afecta al 8,1% de las mujeres frente al 4,4% de los hombres. (INEI,2025)
- **Adultas mayores:** La brecha se acentúa en las mujeres de 60 años a más, donde la tasa sube al 19.2%.
- **Provincias más afectadas:** Huancabamba registra el índice más alto (18,9%), seguida por Ayabaca (14,7%) y Morropón (9,9%).

Piura, el 5.2% de la población total presenta algún tipo de discapacidad, lo que equivale a más de 100,000 personas que enfrentan severas brechas de acceso a la educación y alfabetización.

Educación Primaria: Es el nivel máximo alcanzado por la mayoría. El 42% de las Personas con discapacidad solo llega a primaria, comparado con una población general que mayoritariamente accede y culmina la secundaria. (OREDIS 2026)

Análisis de variables

Grupo etario

Niñez (0-12 años): Solo el 23.4% de las instituciones educativas de educación básica regular en Piura son efectivamente inclusivas. Esto obliga a muchas niñas y niños a desplazarse a los escasos Centros de Educación Básica Especial (CEBE) o quedar fuera del sistema.

Jóvenes y Adultos: Existe un "cuello de botella" en la transición a la educación superior. Menos del 5% de las PCD en Piura accede a formación universitaria.



Sexo y género

Prevalencia: El 52.3% de la población con discapacidad en la región son mujeres.

Doble Vulnerabilidad: Las mujeres con discapacidad en Piura presentan tasas de analfabetismo y desempleo más altas que sus pares varones. Al 2026, la brecha de autonomía económica sigue ligada a la falta de competencias digitales y educación básica completa. Lo señalado, respecto a educación se evidencia en la tabla siguiente:

Tabla 5: Discapacidad según nivel educativo

Nivel Educativo	Mujeres (%)	Hombres (%)
Sin instrucción / Analfabetismo	24.10%	12.30%
Primaria Completa	42.50%	38.00%
Secundaria Completa	22.40%	34.20%
Superior (Técnica/Universitaria)	11.00%	15.50%

Nota. Elaboración propia

Del total de mujeres con discapacidad el 42.5% solo cuentan primaria completa. Del mismo modo el analfabetismo de este grupo poblacional, las mujeres presentan el 24.1% frente al 12.3%. Esta situación son alertas de que la vulnerabilidad es mayor para las mujeres.

3.5 Salud de las personas con discapacidad

Aunque la región Piura registra un progreso notable en el registro y certificación de personas con discapacidad, el sector salud enfrenta serias limitaciones en términos de equipamiento e instalaciones, así como en la disponibilidad de personal médico especializado.

3.5.1 Perfil de salud y principales enfermedades.

En Piura, la población con discapacidad no solo enfrenta su condición primaria, sino una alta prevalencia de condiciones secundarias que afectan su esperanza de vida saludable. Según los reportes de carga de enfermedad de la DIRESA Piura:



- **Enfermedades Crónicas:** Las complicaciones cardíacas derivadas de la **hipertensión** y la **diabetes mellitus** constituyen los principales factores que impactan la salud y la mortalidad de la población adulta con discapacidad en la Región.
- **Salud Mental:** Se registra una elevada prevalencia de **trastornos de ansiedad y depresión unipolar**, condiciones que tienden a intensificarse por la escasez de redes de contención y el distanciamiento social.

En la actualidad, la región Piura cuenta con un total de 19 Centros de Salud Mental Comunitarios (CSMC) y 5 hogares protegidos, repartidos entre sus tres subregiones de salud:

- **Piura-Sechura:** 11 CSMC y 2 hogares protegidos.
- **Luciano Castillo Colonna:** 5 CSMC y 2 hogares protegidos.
- **Morropón-Huancabamba:** 2 CSMC y 1 hogar protegido.

Los hogares protegidos brindan residencia y apoyo a personas que presentan discapacidades psicosociales, intelectuales o mentales a causa de afecciones severas. Para acceder a estos espacios, los pacientes deben contar con evaluación previa de un comité experto dirigido por un psiquiatra y encontrarse estables bajo tratamiento médico. (DIRESA 2024)

- **Enfermedades Osteomusculares:** Son la principal causa de años de vida perdidos por discapacidad en la región, afectando la movilidad y autonomía.
- **Riesgos Estacionales:** Debido a la vulnerabilidad climática de Piura, las Personas Con Discapacidad enfrentan mayores complicaciones ante brotes de **Dengue y Leptospirosis** (actualmente con alerta epidemiológica en 2026), debido a las dificultades de movilidad y barreras en la comunicación de prevención.

3.5.2 Infraestructura y Recursos Humanos en salud.

La capacidad de respuesta de los establecimientos de salud en Piura muestra una brecha significativa entre la demanda y la oferta real:



a. Infraestructura: Aunque existen convocatorias vigentes (marzo 2026) para el mejoramiento de establecimientos, muchos centros de salud de primer nivel en distritos como **Castilla, Catacaos y el Bajo Piura** carecen de accesibilidad física universal (rampas reglamentarias, baños adaptados o señalética en braille).

b. Recursos Humanos: La región prioriza el fortalecimiento de las capacidades de su talento humano, asegurando así una atención oportuna y de calidad para las personas con discapacidad.

c. Certificación: Se ha logrado un hito importante con más de 10,000 certificaciones emitidas recientemente, gracias a brigadas de 160 profesionales capacitados.

d. Atención Especializada: Persiste la escasez de médicos rehabilitadores, tecnólogos médicos y psicólogos especializados fuera de la ciudad de Piura. El personal de los SAANEE (apoyo educativo) y del programa presupuestal PP-129 (prevención de condiciones secundarias) resulta insuficiente para la población de las 8 provincias.

3.5.3 Seguro de Salud y Cobertura.

El acceso a la salud está mediado principalmente por dos sistemas, con una fuerte tendencia hacia el aseguramiento público, según los registros del INEI y el Observatorio del CONADIS:

Seguro Integral de Salud (SIS): Representa la cobertura de aproximadamente el 72% de la población con discapacidad (PCD) en la región. Es el principal soporte en zonas de pobreza extrema y ruralidad.

EsSalud: Cubre a cerca del 23% de las Personas Con Discapacidad en Piura. Aunque ofrece mayor complejidad técnica, sufre de un embalse de citas que puede superar los 3 a 6 meses para especialidades de medicina física y rehabilitación.

Brecha de Atención: Según indicadores de 2024-2025, solo el 40.2% de las Personas Con Discapacidad que presentan un problema de salud logran efectivamente buscar y recibir atención médica especializada en la región, debido a barreras geográficas y económicas.

Beneficios del Certificado: La obtención del certificado de discapacidad es la llave para el Carné del CONADIS, que en Piura permite el acceso a programas sociales, jubilación anticipada y,



legalmente, la gratuidad en el transporte público urbano e interprovincial, aunque su cumplimiento efectivo en la región sigue siendo un reto de fiscalización.

3.6 Diversas sexual de las personas con discapacidad

La vivencia y el ejercicio de la **sexualidad en la población con discapacidad en el Perú** están rodeada de barreras culturales, sociales e institucionales que dificultan la garantía plena de sus derechos sexuales y reproductivos.

1. Principales Estereotipos y Mitos

El ejercicio libre de la sexualidad enfrenta preconceptos muy arraigados tanto en las familias como en la comunidad médica y la sociedad en general:

- **Dessexualización e Infantilización:** Predomina la idea errónea de que las personas con discapacidad son "seres asexuados", "puros" o eternos niños sin deseos, afectos ni necesidades sexuales.
- **Hipersexualización o Riesgo:** En el caso de la discapacidad intelectual o psicosocial, suele asumirse un mito opuesto: que no pueden controlar sus impulsos sexuales o que son incapaces de dar un consentimiento válido, lo que lleva a patrones de sobreprotección o aislamiento.
- **Presunción de Incapacidad para la Maternidad/Paternidad:** Se suele juzgar o desalentar el deseo de formar una familia o criar hijos, asumiendo de antemano la falta de idoneidad.

Datos e Indicadores de Referencia

Aunque no existe un número total o registro consolidado, algunos estudios exploratorios y encuestas sectoriales permiten vislumbrar la presencia de esta población:

- **Primera Encuesta Virtual para Personas LGBTI en el Perú (INEI, 2017)**
 - De las 12,026 personas LGTBIQ+ participantes (mayores de 18 años), un aproximado del **5.8% reportó vivir con alguna limitación física, sensorial o mental crónica**.
 - Aunque fue un estudio de muestra no probabilística (aplicado por internet), constituye uno de los pocos antecedentes oficiales donde se evidencia la intersección.
- **Registro Nacional de Personas con Discapacidad (CONADIS)**
 - El formulario de inscripción para obtener el carné de discapacidad **no incluye preguntas sobre orientación sexual ni identidad de género**, por lo que resulta



imposible extraer estadísticas de diversidad sexual desde el registro oficial de la institución.

3.6 Trabajo de las personas con discapacidad

En la región Piura, la inserción laboral de la población con discapacidad enfrenta desafíos de informalidad, barreras urbanas e infraestructura inadecuada, pero también cuenta con avances institucionales focalizados.

A continuación, se presenta información actualizada al primer semestre de 2026, basado en las proyecciones de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), el Registro Nacional del CONADIS y reportes del Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) de Piura.

Población Económicamente Activa (PEA): La brecha de participación laboral entre Personas con discapacidad y personas sin discapacidad en Piura se sitúa en torno a los 28.8 puntos porcentuales. Según el INEI, a nivel nacional, en 2021 el 44,4 % de las personas con discapacidad de 14 años a más formaba parte de la PEA, frente al 73,2 % de las personas sin discapacidad.

Sexo: Existe una "doble vulnerabilidad". Mientras que a nivel de registro (CONADIS) los hombres representan el 58% y las mujeres el 42%, en el ámbito laboral formal la brecha es inversa: las mujeres con discapacidad acceden a empleos formales en una proporción menor (cerca del 35% frente al 65% de hombres).

Edad: La mayor concentración de PCD en la fuerza laboral de Piura se encuentra en el rango de 30 a 59 años. Los jóvenes (18-29 años) enfrentan las mayores tasas de desempleo por falta de experiencia adaptada.

3.6.1 Características del empleo.

El mercado laboral para las PCD en Piura se divide drásticamente entre la informalidad y los esfuerzos de cumplimiento de cuotas legales.

Zona de residencia

- ❖ **Urbana (Piura, Castilla, Sullana):** Mayor acceso a empleo formal, principalmente en servicios, retail y entidades públicas, debido a la infraestructura de accesibilidad y cercanía a centros de capacitación.



- ❖ **Rural (Huancabamba, Ayabaca, zonas agrícolas):** Predomina el autoempleo informal y la agricultura de subsistencia. El acceso a empleos dependientes es casi inexistente para PCD en estas zonas.

Tabla 6 : Tipo de ocupación

Sector	Ocupaciones Principales	Observaciones
Privado Formal	Reponedores, operarios de limpieza, auxiliares de oficina, teleoperadores.	Empresas como Grupo Pacasmayo y Retail (Real Plaza) lideran la contratación por cuotas.
Público	Auxiliares administrativos, atención al ciudadano.	Cumplimiento parcial de la cuota del 5% establecida por ley.
Informal/ Independiente	Comercio ambulatorio, artesanía (especialmente en Catacaos y Chulucanas).	Es la principal fuente de ingresos para quienes tienen discapacidad severa.

Nota. Elaboración propia

3.6.2 Barreras identificadas

Informalidad: El **64.5%** de la fuerza laboral total de Piura es informal, cifra que se eleva por encima del **80%** para las PCD.

Nivel Educativo: Un alto porcentaje de PCD en la región solo cuenta con educación primaria completa, lo que limita su acceso a puestos técnicos o profesionales en el ámbito laboral.

Accesibilidad Física: A pesar de las ordenanzas, el transporte público y las zonas industriales en Piura (como la zona industrial de la salida a Sullana) presentan barreras de movilidad.

3.6.3 Cumplimiento de cuotas del Gobierno Regional y Gobiernos Locales.

a. Gobierno Regional

Según la Ley N.º 29973 y los reportes de cumplimiento del periodo 2025-2026, el Gobierno Regional de Piura debe garantizar que al menos el 5% de su planilla esté integrada por personas con discapacidad, esta es la situación estimada:



Al mes de marzo de 2026, el Gobierno Regional de Piura registra cumplimiento de su cuota laboral DEL 5.25%. A continuación, presento la tabla con los datos oficiales extraídos de los registros de personal de la sede central:

Tabla 7 : Servidores bajo planilla en la sede central que cuentan con certificado de discapacidad

Categoría	Detalle	Cantidad / Porcentaje
Total, Trabajadores	Sede Central y Direcciones	68
Sexo	Masculino	39 (57%)
	Femenino	29 (43%)
Rango de Edad	18 - 30 años	8
	31 - 50 años	42
	Más de 50 años	18
Tipo de Discapacidad	Física / Motora	41
	Sensorial (Auditiva/Visual)	14
	Intelectual / Mental	13
Tipo de Contrato	Nombrados (D.L. 276)	25
	CAS (D.L. 1057)	37
	Otros (funcionarios/Confianza)	6

Nota. Elaboración propia

- Cuota de Cumplimiento: El Gobierno Regional de Piura (sede central) a marzo 2026 cuenta con 644 trabajadores/as en planilla (28 D.L 276; 5 CAS; y 1 otras modalidades); es decir existe un cumplimiento del 5.25%, superando lo requerido.

El Gobierno Regional, incluyendo a todas sus Direcciones Regionales, cuenta con un promedio de 1619 trabajadores/as en planilla con un promedio de 68 trabajadores/as con discapacidad, alcanzado aproximadamente un 5.25% de. La mayoría del personal (70%) se desempeña en áreas administrativas, mientras que un 30% está distribuido en las Direcciones Regionales (Salud, Educación, Agricultura).

b. Gobiernos Locales



El diagnóstico del cumplimiento de la cuota de empleo para personas con discapacidad (PCD) en las municipalidades de la región Piura muestra un escenario de incumplimiento persistente, a pesar del marco legal establecido por la Ley N° 29973.

A continuación, se detalla la información técnica y estadística más reciente (proyectada a 2025-2026 y basada en reportes de fiscalización previos)

- **Cumplimiento de la Cuota de Empleo (5%)**

De acuerdo con el Artículo 49 de la Ley N° 29973, las entidades del sector público (incluyendo municipalidades provinciales) están obligadas a contratar personas con discapacidad en una proporción no inferior al 5% de su personal total.

La mayoría de las municipalidades provinciales (como Piura, Sullana y Talara) presentan niveles de cumplimiento que oscilan entre el 1.5% y el 3%, situándose significativamente por debajo del 5% legal.

- **Tipos de empleo**

Los puestos ocupados por PCD en las municipalidades provinciales suelen concentrarse en áreas operativas y de soporte administrativo, con escasa presencia en cargos de confianza o directivos:

Administrativos: Auxiliares de oficina, técnicos en trámite documentario y atención al ciudadano.

Operativos: Personal de mantenimiento, guardianía y áreas de limpieza/parques y jardines (bajo regímenes como el D.L. 728 o CAS).

Modalidades: Predomina el contrato **CAS (Contratación Administrativa de Servicios)**, lo que genera cierta inestabilidad laboral.

- **Distribución por sexo**

Existe una brecha de género marcada dentro del grupo de personas con discapacidad empleadas en el sector público regional:

Varones: ~62% de las plazas ocupadas.

Mujeres: ~38% de las plazas ocupadas. Esto refleja una doble barrera de exclusión: por discapacidad y por género

- **Nivel educativo**



El nivel de instrucción es una de las principales barreras para el acceso a puestos de mayor jerarquía:

- ✓ **Secundaria completa:** 45% (concentrados en puestos operativos).
- ✓ **Técnico superior:** 30%.
- ✓ **Universitario (Bachiller/Titulado):** 25%.
- **Barreras institucionales**
 - ✓ Falta de Ajustes Razonables: Muchas municipalidades no han adaptado sus infraestructuras físicas o entornos digitales para trabajadores con discapacidad sensorial o motriz.
 - ✓ Desconocimiento Normativo: Los jefes de Recursos Humanos a menudo omiten la bonificación del 15% sobre el puntaje final en los concursos públicos para postulantes con discapacidad.
- **Empresas privadas**

Al evaluarse la cuota laboral para personas con discapacidad en Piura durante el periodo 2025-2026, el sector privado presenta un reto estructural superior al público. Aunque la Ley N° 29973 (Art. 49.1) fija para las empresas privadas de más de 50 colaboradores un mínimo legal del 3%, esta exigencia es menor a la cuota del 5% impuesta a las entidades estatales.

Cumplimiento de la Cuota (Meta: 3%)

A nivel regional en Piura, el cumplimiento es críticamente bajo. Según las últimas fiscalizaciones de SUNAFIL (2024-2025):

- ✓ Tasa de cumplimiento: Se estima que menos del 15% de las empresas obligadas en Piura logran alcanzar el 3%.
- ✓ Sectores predominantes: Las empresas que muestran mejores indicadores son las de agroexportación (en campañas específicas) y el sector retail/servicios (centros comerciales en Piura y Sullana).
- ✓ Justificación de incumplimiento: Muchas empresas piuranas recurren a la "excepción por razones técnicas", argumentando que las vacantes publicadas no fueron cubiertas



por falta de postulantes que cumplan el perfil, o que no pueden realizar los ajustes razonables por costos elevados.

- **Perfil del Empleo en el Sector Privado**

La inserción laboral en las empresas privadas de Piura se concentra en:

- ✓ **Operarios de producción:** Especialmente en empresas pesqueras y agroindustriales (Paita y Castilla).
- ✓ **Atención al cliente y ventas:** Cajeros, reponedores y promotores en tiendas por departamento.
- ✓ **Teletrabajo:** Ha surgido como una modalidad creciente para PCD física, aunque aún es incipiente en la región comparada con Lima.
- ✓ Distribución por Sexo

Se mantiene una brecha similar a la tendencia nacional reportada por el MTPE:

- ✓ Hombres: 68% (Predominan en labores de almacén, seguridad y producción).
- ✓ Mujeres: 32% (Concentradas en administración, ventas y empaque manual)

- **Nivel Educativo**

El nivel de instrucción es el principal cuello de botella para mejorar la calidad del empleo:

- ✓ Secundaria Completa: ~55% de la fuerza laboral PCD.
- ✓ Técnico Incompleto/Completo: ~30%.
- ✓ Superior Universitario: Solo un 15% cuenta con título, lo que explica por qué la mayoría ocupa puestos operativos de baja remuneración
- ✓ Centralismo educativo: La mayoría de los centros de formación técnico-productiva (CETPRO) con programas inclusivos están en Piura ciudad, dificultando la calificación de PCD en provincias como Ayabaca o Huancabamba.
- ✓ Clima y Accesibilidad: Las altas temperaturas y la deficiente infraestructura vial en zonas industriales de Piura dificultan el traslado, lo que eleva el ausentismo o desalienta la postulación.



3.7 Transportes y comunicaciones de las personas con discapacidad

El sistema de transporte y comunicaciones en Piura enfrenta graves deficiencias en accesibilidad universal, una problemática que se intensifica debido al alto nivel de informalidad del sector.

a. Barreras críticas en transportes

- ✓ **Infraestructura Vehicular:** El 90% del transporte público en la región, compuesto en su mayoría por buses y mototaxis, carece de elevadores, rampas o áreas adaptadas para personas en silla de ruedas.
- ✓ **Entorno Urbano:** En Piura, los paraderos de autobuses omiten el uso de pavimento podotáctil para guiar a usuarios con discapacidad visual y carecen de estructuras con información en formatos accesibles.
- ✓ **Impacto de Género en el Transporte:** El uso del transporte público informal genera un mayor sentimiento de desamparo e inseguridad en las mujeres con discapacidad de Piura.
- ✓ **Brecha económica:** Esta situación obliga a las mujeres con discapacidad a depender en mayor medida de desplazamientos a pie o del transporte público, exponiéndose a veredas deterioradas, considerando que más del 70% de las vías urbanas de Piura no cumplen con la normativa de accesibilidad.

b. Barreras críticas en las comunicaciones y tecnologías (TIC)

- ✓ **Acceso a la Información:** Existe una carencia crítica de información gubernamental y regional en formatos accesibles (Macrotipo, Braille o Lengua de Señas Peruana - LSP).
- ✓ **Conectividad:** Según el informe de UNICEF (2025) sobre costos adicionales, las PCD gastan significativamente más en asistencia para la comunicación. En Piura, la población rural con discapacidad tiene un acceso a internet menor al 15%, lo que impide el uso de herramientas de tele-asistencia.
- ✓ **Género y TIC:** Las mujeres con discapacidad en zonas rurales de la región Piura (como Ayabaca o Huancabamba) presentan las tasas más altas de analfabetismo funcional y



digital, limitando su acceso a servicios de emergencia o denuncias por violencia de género.

3.8 Vivienda e infraestructura de las personas con discapacidad

El índice de pobreza en hogares con al menos un miembro con discapacidad en la zona rural de Piura es significativamente mayor (estimado sobre el 33.2%) en comparación con la zona urbana. Esto impacta directamente en la calidad de los materiales de la vivienda (predominio de quincha, adobe o madera en zonas periféricas), lo que dificulta la instalación de apoyos técnicos (barras de sujeción, rampas estables)

3.8.1 Infraestructura y Accesibilidad Física.

Los diagnósticos de la Contraloría General de la República (2024) y estudios de accesibilidad urbana señalan deficiencias críticas:

a. Entornos Públicos: En ciudades como Piura, Sullana y Sechura, la infraestructura pública (veredas, parques y paraderos) presenta un cumplimiento deficiente de la Norma Técnica A.120. Las barreras incluyen:

- ✓ Rampas con pendientes superiores al 12% (inseguras para usuarios de sillas de ruedas).
- ✓ Falta de pavimentos podotáctiles para personas con discapacidad visual.
- ✓ Ocupación del comercio ambulatorio en rutas accesibles.

b. Entidades Públicas: Evaluaciones recientes de 2024 indican que más del 70% de las entidades públicas municipales en la región aún no cuentan con servicios higiénicos adaptados o ascensores operativos para el acceso a pisos superiores.

3.8.2 El género y la infraestructura.

Movilidad y Cuidados: Las mujeres con discapacidad en Piura reportan mayores dificultades para acceder a centros de salud materno-infantil debido a la falta de transporte público adaptado.



Seguridad: La falta de iluminación y de diseño universal en paraderos y espacios públicos aumenta la percepción de inseguridad y el riesgo de violencia de género para las mujeres con movilidad reducida o discapacidad sensorial.

3.9 El fenómeno del niño, desastres naturales y la discapacidad

Durante el Fenómeno El Niño Costero 2017, en Piura se registraron 347 emergencias en el Sistema de Información para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD), de las cuales solo el 5 % contaba con información completa, mientras que el 95 % presentaba información parcial o incompleta. Esta limitación en el registro pudo dificultar la identificación oportuna de las necesidades específicas de grupos en situación de mayor vulnerabilidad, entre ellos las personas con discapacidad, afectando la planificación de la atención y respuesta ante la emergencia.

3.10 Protección de las personas con discapacidad

La Información que se detalla a continuación, se basa en reportes de 2024 y proyecciones de 2025-2026. La situación revela una brecha crítica entre el marco legal y su aplicación efectiva, especialmente cuando se cruzan las variables de género y discapacidad.

a. Protección frente a la violencia de género

- ✓ Prevalencia por Género: A nivel nacional y con fuerte incidencia en regiones como Piura, se estima que el 80% de las víctimas de violencia con discapacidad son mujeres.
- ✓ Tipología del Abuso: En los primeros meses de 2025, se registraron cientos de atenciones donde la violencia física (40.1%) y la violencia psicológica (33.7%) son predominantes, seguidas por la violencia sexual (25.1%).
- ✓ Vínculo con el Agresor: En Piura, al igual que en el resto del país, en el 63.5% de los casos, el agresor pertenece al entorno familiar o es el cuidador directo, lo que dificulta la denuncia por la dependencia económica y emocional.

b. Acceso a la Justicia y Cumplimiento de Derechos

A pesar de la existencia de la Ley 29973 y las fiscalías especializadas, el sistema de justicia en Piura presenta fallas estructurales:

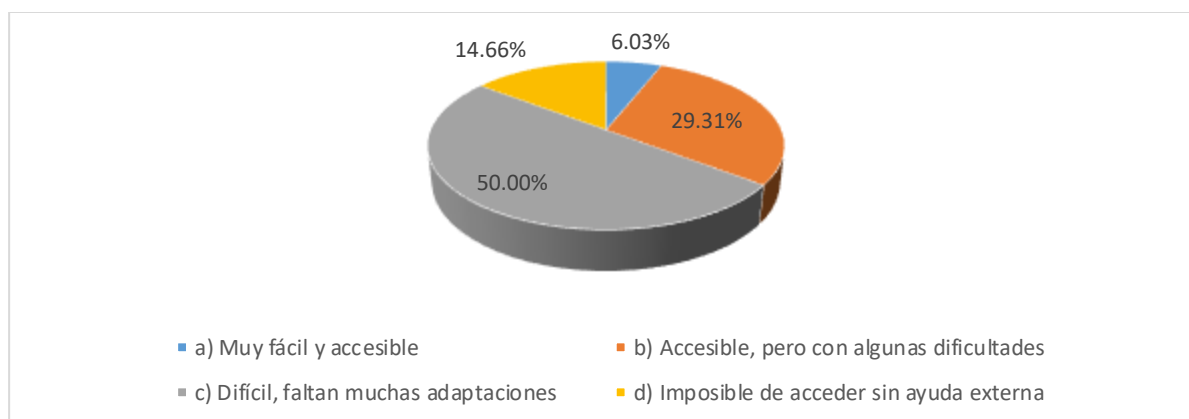
- ✓ Barreras en la Denuncia: Las mujeres con discapacidad en Piura enfrentan barreras actitudinales (falta de credibilidad de su testimonio por parte de operadores de justicia) y comunicacionales (escasez de intérpretes de lengua de señas o formatos de lectura fácil en comisarías).
- ✓ Medidas de Protección: Informes de 2025 señalan que la efectividad de las medidas de protección es "criticable". La alta carga procesal y una perspectiva de género inadecuada en los juzgados de familia de la región retrasan la implementación de resguardos efectivos.
- ✓ Capacidad Jurídica: Persisten dificultades para la aplicación del modelo de apoyos y salvaguardias. Muchos operadores de justicia aún operan bajo el modelo de sustitución de voluntad, limitando la autonomía de las PCD en procesos legales.

c. Efectividad de los Servicios de Protección.

IV Percepciones de población con discapacidad respecto de los servicios

Han sido 116 personas, quienes han respondido un cuestionario respecto de sus percepciones de la provisión de los servicios públicos. A continuación, detallo el análisis y consolidación:

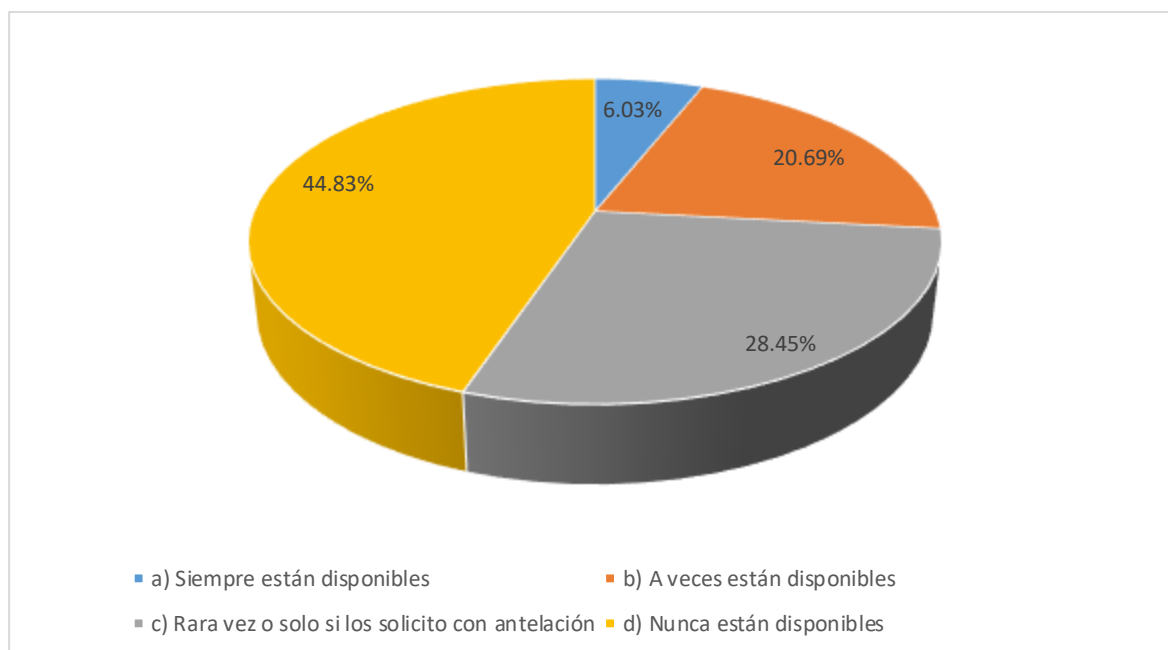
1. ¿Qué tan fácil es para usted acceder físicamente a las instalaciones del servicio de salud, educación, prevención, protección, etc. (rampas, ascensores, señalética)?



Existe un déficit crítico en la infraestructura de los servicios públicos, donde la inmensa mayoría de los usuarios (93.97%) enfrenta algún grado de barrera física para ingresar a instalaciones de salud, educación o protección.

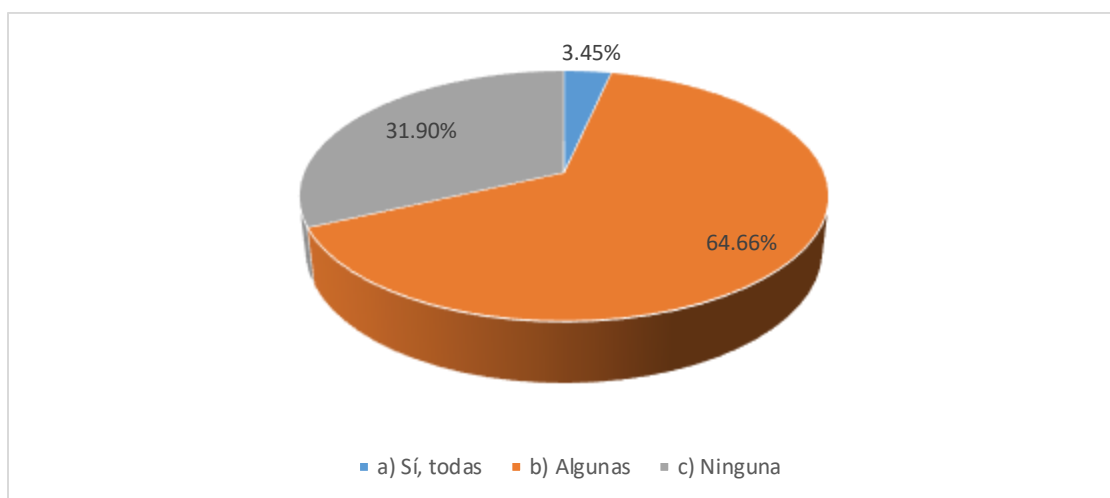
La accesibilidad universal es la excepción y no la norma (solo un 6.03% accede sin inconvenientes). Casi 2 de cada 3 personas (64.66%) ven vulnerada su autonomía al depender de ayuda de terceros o enfrentarse a espacios que carecen de las adaptaciones básicas requeridas para garantizar un acceso equitativo.

2. ¿La información y comunicación (letreros, documentos, videos) están disponibles en formatos accesibles para usted (Braille, lengua de señas, lectura fácil, etc.)?



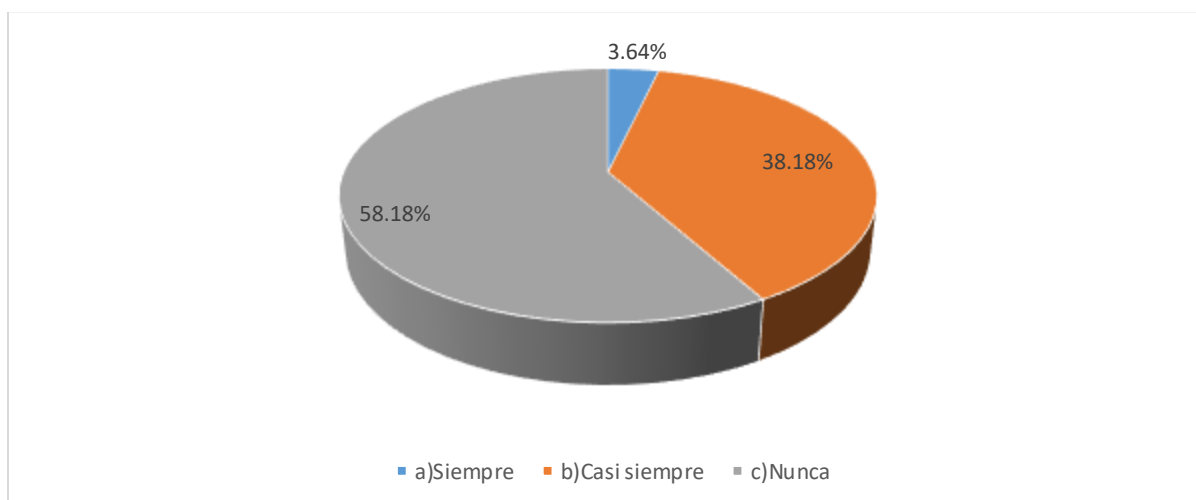
Casi 3 de cada 4 personas (**73.28%**) no disponen de información adaptada de forma habitual (Braille, lengua de señas o lectura fácil), mientras que únicamente el **6.03%** cuenta siempre con acceso pleno a estos formatos.

3. ¿Las pistas y veredas de su ciudad o ámbito de residencia cuentan con elementos de accesibilidad (rampas, podo táctiles, otros)?



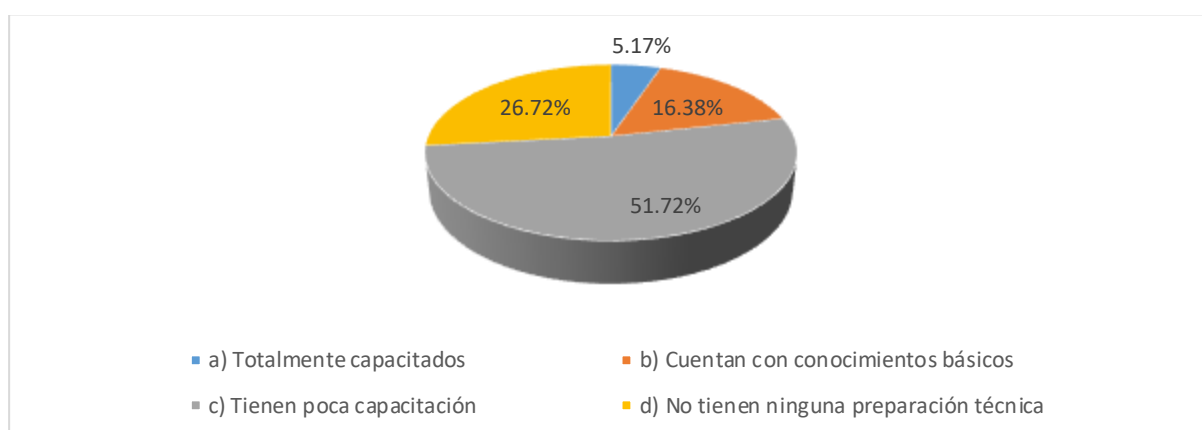
La mayoría de los encuestados (64.66 %) señala que las pistas y veredas cuentan con algunos elementos de accesibilidad. Sin embargo, un 31.90 % indica que no cuentan con ninguno, mientras que solo el 3.45 % considera que cuentan con accesibilidad en todas.

4. ¿El transporte de su comunidad es accesible o tiene facilidades para el traslado de un lugar a otro?



La mayoría de los encuestados (58,18 %) considera que el transporte de su comunidad nunca es accesible o no cuenta con facilidades para trasladarse, mientras que el 38,18 % señala que es accesible casi siempre y solo el 3,64 % indica que lo es siempre. En conclusión, existe una importante dificultad de accesibilidad en el transporte de la comunidad, lo que puede limitar el desplazamiento de las personas, especialmente de aquellas que requieren mayores facilidades de movilidad.

5. ¿Considera que el personal está capacitado para atender sus necesidades específicas de comunicación o movilidad?



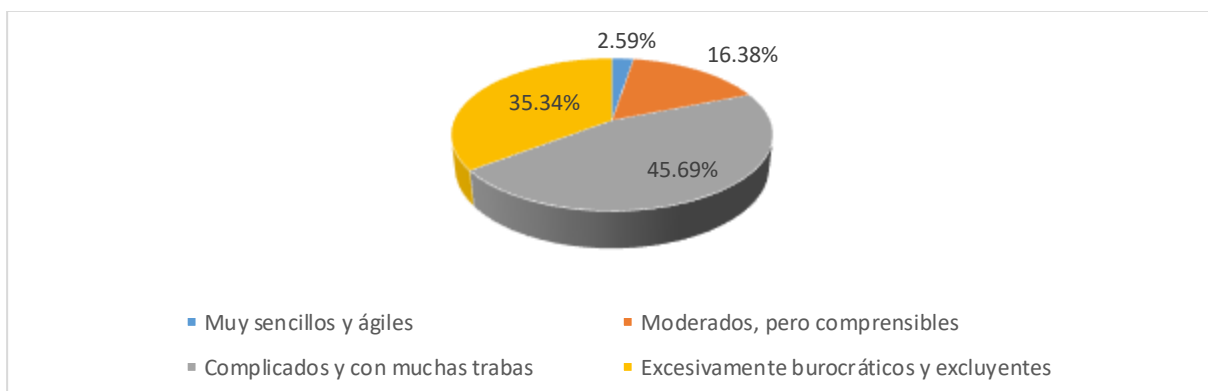
Los resultados muestran que existe una limitada capacitación del personal para atender las necesidades específicas de comunicación o movilidad de las personas encuestadas. El 51,72% considera que el personal tiene poca capacitación, mientras que el 26,72% señala que no cuenta con ninguna preparación técnica. En conjunto, estas dos categorías representan el 78,44% de las respuestas. Por otro lado, solo el 16,38% considera que el personal cuenta con conocimientos básicos y apenas el 5,17% afirma que está totalmente capacitado. Por tanto, se evidencia una importante necesidad de fortalecer la capacitación y preparación técnica del personal para brindar una atención adecuada y accesible.

6. ¿Existen protocolos de atención preferencial que se cumplan efectivamente (filas cortas, turnos prioritarios)?



La mayoría de los encuestados considera que los protocolos de atención preferencial no se cumplen adecuadamente. En conjunto, el 83,62 % señala que los protocolos se cumplen solo a medias o que el personal no los aplica, mientras que únicamente el 6,03 % afirma que se cumplen rigurosamente. Esto evidencia una importante brecha entre la existencia de protocolos de atención preferencial y su aplicación efectiva, lo que puede limitar el acceso adecuado y oportuno de las personas que requieren atención prioritaria.

7. ¿Qué tan complejos le resultan los trámites o procesos administrativos para obtener el servicio de educación, salud, vivienda, protección, etc.?

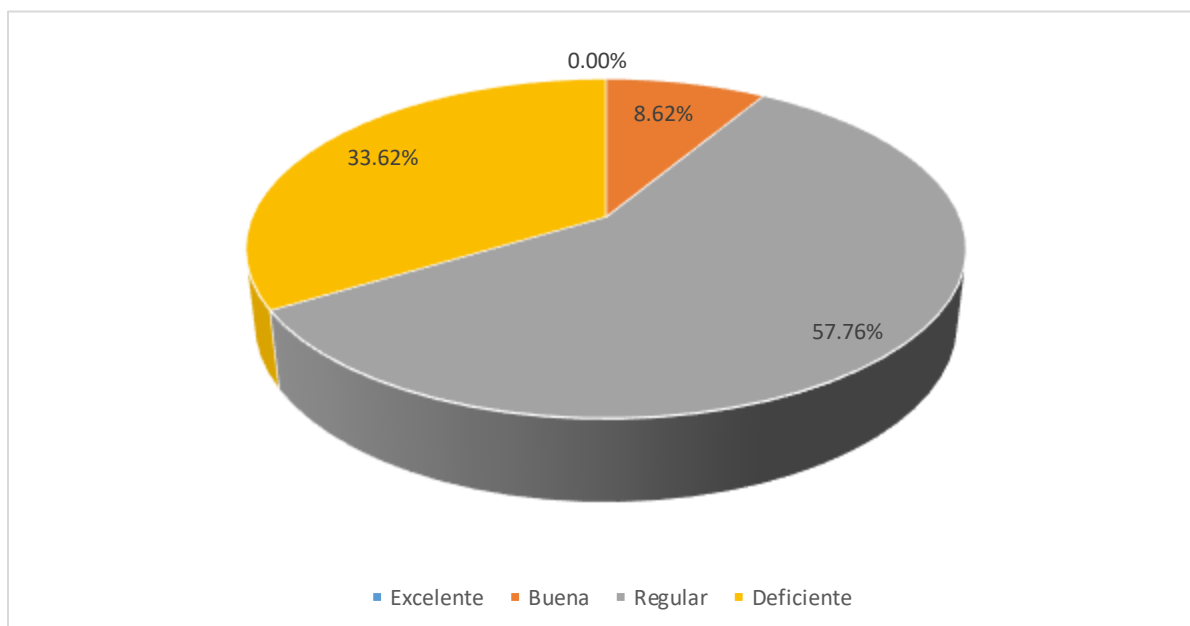


Los resultados evidencian una percepción predominantemente negativa sobre los trámites para acceder a los servicios de educación, salud, vivienda y protección.

El 81,03 % de los encuestados los considera complicados, con muchas trabas, excesivamente burocráticos o excluyentes.

Solo el 18,97 % los percibe como moderados, comprensibles o muy sencillos y ágiles.

8. Esto evidencia la necesidad de simplificar los procedimientos, reducir las barreras burocráticas y mejorar la orientación y atención a los usuarios. En general, ¿cómo calificaría la calidad de los servicios recibidos en el último año?



Los resultados evidencian una valoración mayoritariamente desfavorable de la calidad de los servicios recibidos durante el último año.

El 91,38 % de los encuestados los califica como regulares o deficientes, frente a solo un 8,62 % que los considera buenos.



Además, ninguna persona calificó la calidad de los servicios como excelente. Esto evidencia la necesidad de fortalecer la calidad, eficiencia, oportunidad y capacidad de respuesta de los servicios brindados.

A manera de **CONCLUSIÓN**, podemos indicar que la mayoría de las personas encuestadas manifiesta y percibe muchas debilidades en el acceso y provisión de los servicios tanto en el trato, conocimientos, comunicación, infraestructura y la calidad de los servicios básicos. Esta situación da alertas importantes para la toma de decisiones.

V. La interseccionalidad que afecta el desarrollo de las personas con discapacidad

Para entender el desarrollo integral de las personas con discapacidad en Piura, no basta con mirar la limitación física o cognitiva. La interseccionalidad nos revela que la identidad de una persona está compuesta por múltiples capas (género, etnia, ubicación, clase social) que, al cruzarse, pueden multiplicar las barreras o "brechas" de exclusión. En el contexto piurano, estos son los cruces críticos que afectan el desarrollo de esta población.

a. El cruce de la discapacidad con la ruralidad y geografía

Piura tiene una geografía accidentada que divide la realidad del desarrollo en dos escenarios:

- ✓ La Sierra (Ayabaca, Morropón y Huancabamba): Aquí la interseccionalidad es muy grande. Una persona con discapacidad motriz en la sierra enfrenta la falta de caminos pavimentados y la inexistencia de transporte adaptado. Esto anula su autonomía, limitándoles al espacio doméstico.
- ✓ El Bajo Piura: Zonas rurales de la costa donde el acceso a servicios de rehabilitación (como el Instituto de Rehabilitación en Piura- Castilla) implica viajes largos y costosos que las familias no pueden sostener.

b. Pobreza y discapacidad

En Piura, la discapacidad suele ser tanto causa como consecuencia de la pobreza.

- ✓ Costos de Oportunidad: Las familias de escasos recursos en distritos como Veintiséis de Octubre o zonas periféricas a menudo deben decidir quién trabaja y quién cuida.



Generalmente, una mujer de la familia deja de trabajar para cuidar, empobreciendo más al hogar.

- ✓ Desnutrición Crónica: En zonas con altos índices de anemia y desnutrición (como el Alto Piura), las discapacidades del desarrollo se agravan por la falta de una base nutricional sólida, frenando el potencial cognitivo desde la infancia.

c. Género y discapacidad

Las mujeres y niñas con discapacidad en la región enfrentan riesgos específicos que frenan su desarrollo integral:

- ✓ Violencia: Existe una alarmante invisibilidad de la violencia sexual y física contra mujeres con discapacidad intelectual en zonas rurales, donde el acceso a la justicia es casi nulo.
- ✓ Salud Sexual y Reproductiva: A menudo se les niega información o servicios de salud reproductiva bajo el prejuicio de que son "seres asexuados" o que no deberían procrear, vulnerando su derecho a la autodeterminación.

d. Factores ambientales: El impacto del Fenómeno "El Niño" (FEN)

Piura es una región altamente vulnerable a desastres climáticos, lo cual añade una capa de riesgo única:

- ✓ Inundaciones y Emergencias: Durante los eventos de El Niño, los planes de evacuación rara vez son inclusivos. Una persona con discapacidad en un asentamiento humano inundado queda literalmente atrapada, afectando no solo su integridad física sino su salud mental por el trauma del aislamiento.

e. Barreras en el Desarrollo Integral (Educación y Empleo)



Tabla 8

Barreras en el Desarrollo Integral (Educación y Empleo)

Dimensión	Impacto de la Interseccionalidad en Piura
Educación	El analfabetismo es más alto en mujeres con discapacidad de la sierra piurana que en hombres con discapacidad de la ciudad.
Empleo	La ley de cuota laboral (5% en sector público, 3% en privado) se cumple poco en provincias, y las personas con discapacidad terminan en el subempleo informal (comercio ambulatorio).
Participación Social	El estigma cultural en comunidades rurales aún ve la discapacidad como una "carga", impidiendo que la persona participe en la toma de decisiones comunales.

Nota. Elaboración propia



VI. Avances en la gestión de políticas de las personas con discapacidad

Ordenanza Regional N° 321-2015/GRP-CR, un hito para la gestión pública local. Esta ordenanza regula la organización y funciones de la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad (OREDIS) en Piura. Establece que esta oficina no es solo asistencial, sino que debe coordinar políticas con todas las provincias de la región.

A nivel de la región Piura, se cuenta con 65 Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad, de las cuales 8 son provinciales y 57 distritales creadas y en funcionamiento.

Ordenanza Regional N° 347-2016/GRP-CR, establece la obligatoriedad de la accesibilidad urbanística y arquitectónica en toda la región. Exige que todas las nuevas edificaciones públicas y privadas en Piura (centros comerciales, parques, municipalidades) cumplan con rampas, señalética en Braille y baños adaptados.

Ordenanza Regional N° 427-2018/GRP-CR, crea el Consejo Regional para la Integración de la Persona con Discapacidad (COREDIS). Este es un espacio de participación ciudadana donde las organizaciones de personas con discapacidad de Piura pueden sentarse a dialogar directamente con las autoridades regionales para vigilar el cumplimiento de sus derechos.

Ordenanza Regional N° 451-2020/GRP-CR, en el contexto de la emergencia sanitaria, esta norma reforzó la atención prioritaria y la creación de un registro actualizado de personas con discapacidad en la región para asegurar que los programas sociales y de salud llegaran de manera efectiva a las zonas más alejadas de la sierra y costa piurana. Actualmente se cuenta con un promedio de 750 personas registradas entre los años 2025 y 2026.

A nivel provincial, de las 8 OMPAED, 6 cuentan con registro. Aún falta Talara y Paita. A la fecha han obtenido carnet. Así también la OREDIS. según detallo:



Tabla 9

OMAPED y OREDIS QUE CUENTAN CON REGISTRO

OMAPED/OREDIS	¿CUENTA CON REGISTRO?	
	SI (AÑO)	NO
OREDIS	2025	
Morropón -Chulucanas	2014	
Sullana	2025	
Sechura	2025	
Talara		X
Paíta		X
Piura	2023	
Huancabamba	2025	

Nota. Elaboración propia

El Gobierno Regional de Piura (sede central) a marzo 2026 cuenta con 644 trabajadores/as en planilla (28 D.L 276; 5 CAS; y 1 otras modalidades); es decir existe un cumplimiento del 5.25%, superando lo requerido.

El Gobierno Regional Piura viene realizando obras, en cuanto a pavimentación de pistas y veredas que cuentan con las especificaciones técnicas que permiten la accesibilidad de las personas con algún tipo de discapacidad, como, por ejemplo: Av. Sullana, AA. HH Nueva Esperanza, Av. Don Bosco.

Situación de la cuota de cumplimiento del 5% de las municipalidades provinciales, año 2026. Según los reportes de fiscalización del CONADIS y las plataformas de rendición de cuentas.



Tabla 10

Matriz de cumplimiento de la cuota locales Gobiernos Locales

Municipalidad Provincial	Estado de Cumplimiento	Tendencia / Observación
Piura (Sede Central)	Cumple (>5%)	Se mantiene como referente regional, superando el 5.3% en años previos.
Sullana	En proceso (<3%)	Mantiene una brecha importante por cubrir, con dificultades en el registro de planilla.
Talara	Cercano (4.2%)	Ha incrementado su cuota mediante convocatorias CAS específicas.
Paíta	Incumple (<2%)	Presenta deficiencias en la adaptación de perfiles de puesto.
Morropón (Chulucanas)	Incumple (<3%)	Bajo registro de personas con discapacidad en cargos administrativos.
Sechura	Cercano (3.8%)	Esfuerzos moderados, pero con alta rotación de personal.
Ayabaca	Cercano al 5%	Se encuentra en proceso
Huancabamba	Bajo cumplimiento	Limitaciones por accesibilidad geográfica y falta de postulantes certificados.

Nota. Elaboración propia

Desde la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS), a través de las diferentes intervenciones el año 2025, se ha beneficiado a la población con discapacidad siguiente:



Tabla 11

PCD beneficiadas desde OREDIS para el año 2025

N°	Actividad	Población beneficiaria
1	Asesoría técnica a organizaciones de personas con discapacidad (representantes), para su formalización. Piura, Castilla, Catacaos, VO, otros.	40
2	Capacitación en habilidades emprendedoras y la elaboración de planes de negocio	47
3	Asistencia técnica dirigida a docentes, madres y padres de familia de estudiantes del nivel inicial I ciclo (0 a 3 años), en La Unión, Paita, Sullana, Huarmaca, Chulucanas, Ayabaca y Morropón.	285
4	Programa de capacitación dirigido a jefaturas de OMAPED distritales, respecto de derechos, administración pública y presupuestos.	65
5	Capacitación practica "elaboración de yogurt"-Piura	25
6	Taller práctico de confección de mochilas, bolsos y cartucheras, personas con discapacidad, sus familiares y cuidadores en Colan-Paita.	50
7	Curso de corte y confección en el CETPRO Hermenegildo Vargas-Piura.	20
8	Curso de reflexoterapia para personas con discapacidad, familiares y cuidadores, en Veintiséis de Octubre y Castilla	25
9	Taller teórico-práctico de enseñanza de lectoescritura en sistema Braille, para familiares y cuidadores en Cura Morí.	20
10	Proyecto Autonomía para la Inclusión a jóvenes con síndrome de Down-Piura	11
11	Taller de Danza Inclusiva a niños con discapacidad en los CEBES Paul Harris y Jesús Nazareno- Castilla.	129
12	Talleres de servicio 1, para fortalecer la participación política y social de personas con discapacidad	35
13	Puestos de trabajo en empresas privadas.	41
Total		793

Nota. Elaboración propia



VII. Conclusiones

-El total de la población con discapacidad en el Perú es del 5%, de los cuales el 53.8% son mujeres y el 46.2% hombres (MIMP, 2025). Esta disparidad es más aguda que en la población general, donde la distribución de sexo es casi paritaria (50.7% mujeres vs 49.3% hombres). Hay una mayor concentración de mujeres debido a su mayor esperanza de vida. La discapacidad en el país y en la Región Piura, tiene rostro femenino.

-6 de cada 10 personas inscritas presentan discapacidad severa (carné amarillo), lo que implica una alta dependencia de cuidados de terceros.

-107 663 personas registradas en Piura, es la segunda región con mayor población registrada. De esta cantidad el 31% (57 270) es población con discapacidad motora, y el 22% (40 837) es discapacidad visual y el 10% (18 212) tiene discapacidad intelectual.

-Existe una brecha de registro; los hombres representan aproximadamente el 58% de los inscritos frente al 42% de mujeres, lo que sugiere que las mujeres con discapacidad podrían estar enfrentando mayores barreras de acceso a la salud y formalización.

-Se estima que sólo un porcentaje minoritario (cerca al 23-25%) de las instituciones educativas de educación básica regular en Piura están preparadas con infraestructura y docentes capacitados para la educación inclusiva. (Defensoría del Pueblo, 2021)

-El cumplimiento de la cuota laboral (5% en el sector público y 3% en el privado con más de 50 trabajadores) sigue siendo bajo, con sanciones recurrentes por parte de la SUNAFIL y planes de fiscalización intensificados para este 2026. Los datos preliminares indican que menos del 15% de las empresas obligadas en Piura cumplen con el total de la cuota.

-El 58% de las personas con discapacidad perciben que las ciudades de la región no son accesibles. Las rampas mal diseñadas, el transporte público no adaptado y la falta de señalética podotáctil son algunas de las quejas principales.

-De las personas encuestadas en su mayoría perciben que la calidad de los servicios es inadecuada, la accesibilidad en infraestructura, transportes y comunicaciones es limitada. Del mismo modo la capacitación del personal que atiende en los servicios es débil, así como es el trato que brindan no es el más adecuado.



- La mayoría de los cuidados recaen en mujeres del entorno familiar, quienes se encuentran fuera de la PEA (Población Económicamente Activa) por falta de redes de apoyo institucional.

- Existe Subempleo, la mayoría de las PCD en edad de trabajar en la región se encuentran en el sector informal o en puestos de baja cualificación.

- Existe una alarmante invisibilidad de la violencia sexual y física contra mujeres con discapacidad intelectual en zonas rurales, donde el acceso a la justicia es casi nulo.

- La Salud Sexual y Reproductiva a menudo se les niega información o servicios de salud reproductiva bajo el prejuicio de que son "seres asexuados" o que no deberían procrear, vulnerando su derecho a la autodeterminación.

- De las 12,026 personas LGTBIQ+ participantes (mayores de 18 años), un aproximado del 5.8% reportó vivir con alguna limitación física, sensorial o mental crónica.

- En las Inundaciones y Emergencias, durante los eventos de El Niño, los planes de evacuación rara vez son inclusivos. Una persona con discapacidad en un asentamiento humano inundado queda literalmente atrapada, afectando no solo su integridad física sino su salud mental por el trauma del aislamiento.

- Las mujeres con discapacidad presentan mayor interseccionalidad de variables referidas a brechas, por ejemplo, sufren más violencia, presentan mayores tasas de analfabetismo, menos acceso a empleo, mayor pobreza, entre otros. Por lo tanto, la doble o triple vulnerabilidad en el país y en la región Piura, son las mujeres con discapacidad.



VIII. Recomendaciones

- Promover la ejecución de un censo regional de la población con discapacidad en alianza con el INEI, que permita el diseño, aprobación y ejecución de una política regional para este sector de la población.
- Impulsar que las municipalidades provinciales incluyan en sus bases de licitación puntos adicionales para aquellas empresas proveedoras que demuestren cumplir con la cuota laboral de discapacidad.
- Reportar ante la Dirección de Fiscalización y Sanciones de CONADIS para iniciar el proceso sancionador (multas de hasta 20 UIT), Si una municipalidad provincial no llega al 5% y sus convocatorias de 2025 no tuvieron plazas reservadas.
- Asegurar que los comités de selección y evaluación apliquen estrictamente el 15% de bonificación sobre el puntaje total en las etapas de evaluación, tal como exige la Ley 29973.
- Promover la asignación y ejecución de presupuesto para ajustes razonables (rampas, software). Proyectos de inversión pública con presupuestos diferenciados, desde las Municipalidades y el Gobierno Regional.
- Desde la OREDIS, impulsar la elaboración, aprobación y ejecución de Planes de accesibilidad a nivel de gobierno regional, gobiernos locales y otras entidades públicas.
- Desde el Gobierno Regional (OREDIS) en articulación con los Gobierno Locales (OMAPED) y Establecimientos de Salud diseñar y ejecutar de campañas de certificación masiva en zonas rurales de la Región Piura.
- Gestionar la Implementación de centros de rehabilitación física y mental modernizados y descentralizados hacia Sullana, Talara y Paita.
- Promover el cumplimiento de ejecución del 0.5% del presupuesto institucional a la OMAPED u OREDIS. Así como el 0.5 % del presupuesto a inversiones de mejoramiento de obras e infraestructuras.
- Crear bolsa de trabajo actualizado de perfiles profesionales y técnicos de personas con discapacidad en las provincias para ofrecerlos proactivamente a las empresas privadas
- Gestionar fondos concursales específicos (ProCompite) dirigidos a asociaciones de personas con discapacidad para proyectos productivos en agricultura, artesanía o servicios.
- Proponer a las Oficinas de Imagen y Comunicaciones el diseño y producción de contenidos comunicacionales accesibles para las personas con discapacidad y personas adultas mayores.
- Promover la realización de inspecciones técnicas en el transporte público y edificaciones del GORE, Gobierno locales y otras entidades para eliminar barreras arquitectónicas.
- Desarrollar acciones de acompañamiento a las Asociaciones de personas con discapacidad para la actualización de la Agenda Regional de Discapacidad 2026-2030, alineándola con la Política Nacional Multisectorial.
- Desarrollar acciones de capacitación, monitoreo, supervisión y evaluación del desempeño del personal de atención de los servicios.
- Promover la suscripción de convenios con la Cámara de Comercio de Piura y grandes empresas agroindustriales de la zona para promover la cuota laboral del 3% en el sector privado, ofreciendo incentivos reputacionales y asesoría técnica para ajustes razonables en el puesto de trabajo.



- Proponer el diseño y aprobación de políticas públicas para las acciones deportivas y culturales de las personas con discapacidad.
- Promover la implementación de un modelo tipo Padomi (Programa de Atención a Domicilio) para personas beneficiarias del SIS.
- Gestionar la implementación de una o un psicólogo en las Instituciones Educativas Básicas Especiales de la Región.
- Promover estudios o investigaciones, respecto de las condiciones de vida, intereses y necesidades de las personas con discapacidad y movilidad reducida.
- Incorporar la atención diferenciada y especializada de las personas con discapacidad y adultos mayores en los planes de gestión de riesgos de desastres.
- Promover la transversalización de la perspectiva de discapacidad en todo el quehacer de la gestión pública regional y local.



Bibliografía

- **BCRP (2025).** *Informe Económico y Social: Región Piura*. Banco Central de Reserva del Perú.
- **CONADIS (2025).** *Reporte Estadístico Mensual del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad (RNPCD)*.
- **INEI (2025).** *Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población por Departamento, 2020-2026*. Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- **MIMP (2025).** *Perfil Sociodemográfico de la Discapacidad en el Perú*. Observatorio Nacional de la Discapacidad, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- **Gobierno Regional Piura: Reporte Mensual de Personal con Discapacidad - Oficina de Recursos Humanos** (Marzo 2026).
- **Portal de Transparencia Estándar (PTE):** Rubro de Personal y Datos de Inclusión Social.
- **SERVIR:** *Aplicativo de Gestión de Recursos Humanos del Sector Público*.
- **Observatorio Socio Económico Laboral - OSEL Piura (2024).** *Diagnóstico de la situación del empleo en la región Piura*. Piura: Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
- **CEPLAN (2024).** *Ficha de Seguimiento: Aumento progresivo de derechos de la población con discapacidad en el Perú*. Observatorio Nacional de Prospectiva.
- **MINEDU - ESCALE (2025):** *Estadística de la Calidad Educativa: Matrícula por Necesidades Educativas Especiales (NEE) - Región Piura*.
- **Huamaní, A. & Espino, M. (2025).** *Estudio: La Participación Ciudadana de las Mujeres con Discapacidad en Piura y Loreto*. Presentado ante el Gobierno Regional de Piura.
- **Defensoría del Pueblo (2025).** *Vigésimo Octavo Informe Anual: Situación de los Derechos Humanos en el Perú (Balance 2024)*. Lima: Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura
- **Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP (2025).** *Boletín Estadístico: Atención de personas con discapacidad en los servicios de protección frente a la violencia*.
- **Decreto Supremo N° 002-2025-MIMP.** *Modificaciones al Reglamento de la Ley 30364 para fortalecer la protección a mujeres con discapacidad y grupos familiares*.



- **CONADIS (2026).** *Plan Nacional de Fiscalización de Entidades Públicas: Cumplimiento de la Ley 29973 en regiones.*
- **SUNAFIL (2025).** *Informe Operativo: Fiscalización de la Cuota de Empleo de Personas con Discapacidad en la Intendencia Regional de Piura.*
- **MTPE (2025).** *Anuario Estadístico Sectorial: Inserción Laboral de Grupos Vulnerables - Región Piura.*
- **INEI (2024).** *Perú: Caracterización de las Condiciones de Vida de las Personas con Discapacidad (Encuesta Nacional de Hogares).*
- **Araya, J. (2025).** *La cuota de empleo para personas con discapacidad: Análisis de su aplicación en el sector privado peruano.*
- **Garrigues Perú (2025).** *Retos de la Inclusión Laboral y Ajustes Razonables: Informe Post-Pandemia.*

Elaborado por,

- **Lic. Mag. Ortelia Valladolid Bran**
- **Est. Nicol Briceño Reyes**
- **Br. Sergio Benites Aguirre**

Con la participación de representantes de asociaciones de personas con discapacidad y cuidadores, así como representantes de Universidad Nacional de Piura, Universidad Antenor Orrego, Defensoría del Pueblo, CONADIS –Piura, OMAPEDs, Direcciones Regionales de Educación, Trabajo, Transportes, entre otras. A quienes agradecemos mucho por todos sus aportes.